

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
ANUNCIO: DESISTIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO POR CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UN PUESTO DE ARQUITECTA/O DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ÓRGANO: Resolución de Alcaldía nº 119

FECHA: 26/01/2026

TEXTO:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17 de octubre de 2024, se publicaron en el B.O.P. n. 203 las bases para la constitución de bolsa de trabajo por concurso-oposición para la cobertura de personal funcionario interino de un puesto de Arquitecto/a del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.

SEGUNDO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el procedimiento selectivo no ha sido objeto de impulso efectivo, permaneciendo inactivo durante un periodo prolongado de tiempo, sin que se hayan dictado actos de trámite relevantes para su continuación.

TERCERO. Desde la fecha de la convocatoria se han producido cambios sustanciales en las necesidades organizativas y en la planificación de los recursos humanos municipales, así como en el contexto normativo y presupuestario, que afectan directamente a la finalidad que motivó la creación de la citada bolsa de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas pueden desistir de los procedimientos iniciados de oficio por razones de interés público, debidamente motivadas.

SEGUNDO. La prolongada inactividad administrativa desde la convocatoria ha provocado la pérdida sobrevenida de la finalidad del procedimiento selectivo, al no responder ya la bolsa de trabajo proyectada a las necesidades actuales del servicio, lo que impide garantizar los principios de eficacia, eficiencia, buena administración y seguridad jurídica.

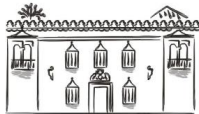
TERCERO. La continuación de un procedimiento selectivo paralizado durante un largo periodo de tiempo podría generar expectativas injustificadas en los aspirantes, sin que se haya consolidado derecho subjetivo alguno a su favor, conforme a la doctrina reiterada y a los principios que rigen el acceso al empleo público.

CUARTO. El desistimiento del procedimiento no impide que, en caso de resultar necesario, el Ayuntamiento pueda convocar un nuevo proceso

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	ND0sncz+KSg539+NUGD0bQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	04/02/2026 09:55:58	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ND0sncz%2BKSg539%2BNUGD0bQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



selectivo, adaptado a las necesidades actuales, a la normativa vigente y a la planificación real de los recursos humanos municipales.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con las competencias recogida en el art. 21.1 g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Desistir del procedimiento selectivo para la constitución de bolsa de trabajo por concurso-oposición para la cobertura de personal funcionario interino de un puesto de Arquitecto/a del Excmo. Ayuntamiento de Olivares.

SEGUNDO. - Disponer el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que, si las necesidades del servicio lo aconsejan, se apruebe una nueva convocatoria ajustada a la realidad organizativa y normativa vigente.

TERCERO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios municipal para su conocimiento y efectos.

Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	ND0sncz+KSg539+NUGD0bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	04/02/2026 09:55:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ND0sncz%2BKSg539%2BNUGD0bQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

